República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003071-**2018-01029**-00

Teniendo en cuenta lo resuelto por el superior, el Despacho dispone:

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá D.C., donde confirmó la sentencia de fecha 14 de julio de 2021 (F. 236 demanda reconvencion) proferida por este despacho.

2.- En consecuencia, secretaria proceda a liquidar las costas de la actuación de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

M.B

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e56d3eb6f47bf5763051a51cde9682e1c872e874f6cccce0f198620118ecb2a**
Documento generado en 04/09/2023 10:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica